

RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0124 – CMZ – 2015

Zamora, 09 de septiembre de 2015

Ing. Joana Izquierdo
CONCEJALA DEL CANTÓN ZAMORA
Econ. Galo Márquez
CONCEJAL DEL CANTÓN ZAMORA
Srta. Lizet Molina
CONCEJALA DEL CANTÓN ZAMORA
Chef. Isabel Reyes
CONCEJALA DEL CANTÓN ZAMORA
Sr. Ángel Valladarez
CONCEJAL DEL CANTÓN ZAMORA
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal t) del COOTAD, en la sesión extraordinaria del 08 de septiembre de 2015, en el segundo punto del orden del día, entorno al conocimiento análisis y resolución del Concejo, respecto a la situación actual del Hidrozamora EP; por lo tanto, luego de conocido el informe presentado por el Ing. Jaime Reascos Gerente de la empresa pública y después de las deliberaciones pertinentes, el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESOLVIÓ**: Conformar una comisión especial integrada por todos los señores y señoras Ediles del cantón Zamora, quienes formarán parte de todas las gestiones inherentes al proceso de solución de Hidrozamora EP.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.

S.S.

Copia.- Gerente de Hidrozamora EP. Jurídico, Finanzas, Administrativo, Archivo.